



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



luz d

D. A. EXENTO N° 9.819.-

SAN BERNARDO, 20 de Octubre de 2011. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.674, de fecha 18 de Octubre 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y asesoría de todo tipo de artículos y equipos ortopédicos”** a nombre de la Empresa Ortopédica S.A.; R.U.T. N° 76.005.284-1

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local BH-107, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-